

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0355.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día once de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por

, identificada con el número MH-2018-0355, admitida en esta Unidad el día uno del presente mes y año, mediante la cual solicita listado o registros de cancelaciones o pagos registrados bajo el específico de ingreso 15399 -multas e intereses diversos-, lo anterior para los años 2014 al 2018, detallando el nombre de la persona que canceló la multa (si fuere posible), el monto de la misma y el año.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se trasladó dicha solicitud de información a la Dirección General de Tesorería (DGT) para que verificara la disponibilidad de la información y su clasificación.

La DGT, dio respuesta por medio de correo electrónico de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, proporcionando los datos de ingresos por el objeto 15399, multas e intereses diversos, para el periodo dos mil catorce al dos mil dieciocho y añaden que “el artículo 34 de la LAIP limita proporcionar datos personales”.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** al peticionante a la información provista por la Dirección General de Tesorería.
- II) **ACLÁRESE** que le asiste el derecho de interponer el recurso que establece el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

